



Al servicio
de las personas
y las naciones



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

PROCEDIMIENTO DE DIAGNÓSTICO SOCIAL Y AMBIENTAL

©PNUD 2014

El PNUD forja alianzas con todos los niveles de la sociedad para ayudar a construir naciones que puedan resistir las crisis; promueve y sostiene un tipo de crecimiento que mejora la calidad de vida de todos. Presentes sobre el terreno en más de 170 países y territorios, ofrecemos una perspectiva global y un conocimiento local al servicio de las personas y las naciones.

Este documento es la revisión de la versión anterior del “Procedimiento de diagnóstico social y ambiental” del PNUD que entró en vigor en 2012. Dicha versión ha sido actualizada para adaptarla a los [Estándares sociales y ambientales](#) vigentes a partir del 1 de enero de 2015, y refleja las experiencias recogidas en la implementación del procedimiento de diagnóstico anterior. A su vez, el presente procedimiento será examinado y actualizado nuevamente en 2016. Envíe sus comentarios y consultas a info.ses@undp.org.



Índice de contenido

Siglas	2
I. Introducción	4
II. Procedimiento de diagnóstico y sus exigencias	6
¿Qué proyectos deben ser diagnosticados?	6
¿Cuándo se llevan a cabo el diagnóstico y la evaluación?	7
¿Cuál es la contribución del diagnóstico al enfoque general del PNUD frente a la garantía de calidad?	8
¿Quién es responsable del procedimiento de diagnóstico?	9
¿Cuáles son los pasos en el procedimiento de diagnóstico?	11
¿Dónde encontrar orientación, carpetas de materiales y ejemplos de casos adicionales?	15
III. Llenado del Modelo de diagnóstico	16
Pregunta 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de los SES con la finalidad de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?	17
Pregunta 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales?	17
Pregunta 3: ¿Qué nivel de importancia tienen los posibles riesgos sociales y ambientales?	18
Pregunta 4: ¿Qué categorización general del riesgo social y ambiental tiene el proyecto?	20
Pregunta 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su importancia, ¿cuáles requisitos de los SES son aplicables?	21
Pregunta 6: ¿Qué nivel de evaluación social y ambiental y de gestión se requiere para enfrentar los posibles impactos y riesgos (para proyectos de riesgo moderado a alto)?	22
Proyectos de riesgo moderado	24
Proyectos de riesgo alto	25
Anexo 1. Modelo de diagnóstico social y ambiental	28
Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales	34
Anexo 2. Lista indicativa de actividades con alto riesgo social y ambiental	40



Siglas

AWP	Plan de Trabajo Anual
DPAP	Dirección de Políticas y de Apoyo de Programas
CO	Oficina exterior del PNUD
CPAP	Plan de Acción para el programa en el país
DIM	Modalidad de implementación directa
EIAS	Evaluación del impacto Ambiental y social
ESMF	Marco de gestión Ambiental y social
ESMP	Plan de gestión Ambiental y social
FPIC	Consentimiento libre, previo e informado
GEI	Gas de efecto invernadero
GRM	Mecanismo de reparación de agravios
HRBA	Enfoque para la programación del desarrollo basado en los derechos humanos
LPAC	Comité de Examen y Evaluación de Proyectos Locales
NIM	Modalidad de implementación nacional
OAI	Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD
CEP	Comité de Evaluación de Proyectos
GC	Garantía de calidad
RBx	Direcciones regionales
SECU	Oficina de Cumplimiento de los Estándares sociales y ambientales

SES	Estándares sociales y ambientales
SESA	Evaluación estratégica ambiental y social
SESP	Procedimiento de diagnóstico social y ambiental
SRM	Mecanismo de Respuesta para Actores Claves
MANUD	Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo
GNUD	Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo



I. Introducción

1. La sostenibilidad social y ambiental es fundamental para alcanzar los objetivos de desarrollo y debe ser integrada sistemáticamente en los ciclos de gestión de proyectos y programas del PNUD. Los Estándares sociales y ambientales (SES)¹ de la institución son una prueba de este involucramiento y lo sostienen. Los SES, aprobados en junio de 2014 por el *Organizational Performance Group* del PNUD y que entrarán en vigencia el 1 de enero de 2015, exigen que todos programas y proyectos del PNUD mejores los beneficios y las oportunidades en materia social y ambiental, y velen porque se eviten, minimicen y mitiguen los riesgos e impactos sociales y ambientales adversos.
2. Los Programas y Proyectos del PNUD se ciñen a los objetivos y requisitos de los SES, los cuales buscan: i) fortalecer los objetivos (*outcomes*) de los programas y proyectos; ii) evitar los impactos adversos sobre personas y el medioambiente; iii) minimizar, mitigar y gestionar tales impactos adversos cuando sea imposible evitarlos; iv) fortalecer las capacidades de gestión del riesgo social y ambiental del PNUD y de sus asociados; y v) garantizar la participación plena y efectiva de los actores claves, entre otros a través de un mecanismo para responder a las denuncias de personas que se vean afectadas por algún proyecto.
3. Los SES del PNUD constan de varios elementos: los principios y políticas globales, los estándares a nivel de proyectos y el Procedimiento de Implementación de Políticas. A continuación se presenta una visión general de los componentes cruciales del SES.

¹ <http://www.undp.org/content/undp/en/home/librarypage/operations1/undp-social-and-environmental-standards/>



4. Una de las exigencias cruciales de la implementación de políticas es el diagnóstico y categorización de los proyectos². El Procedimiento de Diagnóstico Social y Ambiental del PNUD (SESP) satisface este requisito y brinda la orientación y las herramientas necesarias para idear e implementar proyectos de calidad y responder a las normas de los SES de la organización.
5. Los **objetivos** del Procedimiento de diagnóstico social y ambiental (SESP) están orientados a:
 - integrar los principios globales de los SES para así mejorar la sostenibilidad social y ambiental;
 - identificar los posibles riesgos sociales y ambientales y su importancia;
 - determinar la categoría de riesgo del proyecto (bajo, moderado, alto); y,
 - determinar el nivel de evaluación y gestión social y ambiental requeridos para responder a los posibles riesgos e impactos.

² El cumplimiento es otra área crucial en la implementación de políticas que influye en la labor de diagnóstico y categorización del personal del PNUD. En este sentido, la institución ha establecido un nuevo proceso del examen de cumplimiento –la Oficina de Cumplimiento de las Normas Sociales y Ambientales (SECU) ubicada al interior de la Oficina de Auditoría e Investigaciones (OAI) – que aceptará las solicitudes de parte de comunidades de investigar una supuesta violación de los compromisos sociales y ambientales del PNUD, lo que incluye el SESP. Además, ha instituido un Mecanismo de Respuesta para Actores Claves que busca facilitar la solución de controversias en temas sociales y ambientales relacionados con uno de sus proyectos. Las oficinas regionales o en los países del PNUD serán las encargadas principales de resolver estas disputas. Una oficina de algunas de las sedes del PNUD apoyará estas gestiones o bien las dirigirá, cuando corresponda.



II. Procedimiento de diagnóstico y sus exigencias

¿Qué proyectos deben ser diagnosticados?

6. Como parte de la función de garante de la calidad que le cabe al PNUD, la institución exige que se sigan sus Estándares sociales y ambientales (SES) en las actividades de todo proyecto implementado con fondos canalizados a través de sus cuentas, sin importar la modalidad de implementación (como NIM, DIM) que se esté usando. Con unas pocas excepciones (vea a continuación), todos los proyectos que se proponen necesitan ser diagnosticados.
7. Los siguientes tipos de proyectos propuestos **no** están sujetos a esta obligación:
 - Proyectos con presupuestos inferiores a US\$500.000³
 - Proyectos donde el PNUD actúa únicamente como Agente Administrativo
 - Proyectos cuyos resultados comprenden solamente las actividades siguientes:
 - Preparación de informes
 - Coordinación de eventos/capacitación/talleres/reuniones/conferencias⁴
 - Elaboración de materiales comunicacionales y divulgación de resultados (por ej., publicaciones, medios de comunicación)

3 Los proyectos no deberán dividirse en o dos o más entes separados ni asignárseles deliberadamente un presupuesto insuficiente para cumplir con este criterio. Si parece posible que un proyecto con un presupuesto inferior al umbral de US\$500.000 dé lugar a posibles riesgos adversos o se prevea que durante su implementación será necesario ampliar el presupuesto a un monto superior a US\$500.000, la práctica más aconsejable es que la administración vele por el diagnóstico de tales proyectos antes de su aprobación.

4 Para información sobre las mejores prácticas en la organización sostenible de reuniones y eventos, vea la Guía sobre reuniones verdes y eventos sostenibles del PNUMA, disponible en <http://www.greeningtheblue.org/resources/meetings>.

8. Sin embargo, incluso sin diagnóstico, los Estándares sociales y ambientales del PNUD son importantes. Por ejemplo, el diseño de actividades como las capacitaciones y las conferencias debe reflejar la aplicación de los principios de derechos humanos (entre otros, participación e inclusión, igualdad y no discriminación, rendición de cuentas y estado de derecho), igualdad de género y empoderamiento de la mujer, además de sostenibilidad ambiental. El PNUD aplica los SES y los principios de programación por países del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUMD), independientemente del nivel del presupuesto o del tipo de actividad involucrados.
9. En la mayoría de los proyectos del PNUD participan asociados que aportan recursos en especie o financiación paralela, los cuales aplican sus propias políticas y procedimientos para lograr objetivos comunes. Por ende, si bien el PNUD no asegura el cumplimiento de los SES más allá de las actividades financiadas por intermedio de sus propias cuentas, la institución examina la conformidad de todo el proyecto con los requisitos de estos estándares⁵.

¿Cuándo se llevan a cabo el diagnóstico y la evaluación?

10. El procedimiento SESP se debe usar de manera iterativa como herramienta de diseño y evaluación desde la etapa más temprana posible en la elaboración del proyecto. El diagnóstico preliminar de la nota conceptual y de los primeros borradores del documento del proyecto ayudará a asegurar que se tengan en cuenta e integren los temas de sostenibilidad social y ambiental en el concepto y el diseño de un proyecto y, de esta forma, mejore su calidad. El diagnóstico temprano permite anticipar la mejor forma de abordar los Principios y Políticas Globales de los SES y, donde sea pertinente, los estándares a nivel del proyecto en la etapa de diseño.
11. Como parte del diagnóstico preliminar, es posible organizar una reunión inicial del Comité de Evaluación de Proyectos (CEP) para analizar temas sociales y ambientales complejos, buscar asesoría de expertos internos e identificar medidas que permitan preparar el proyecto para una evaluación completa. También es aconsejable que cualquier proyecto que se someta a la consideración de asociados financiadores y fondos fiduciarios sea diagnosticado antes de su presentación.
12. Cuando se determine que un proyecto tiene el potencial de generar impactos sociales y ambientales moderados a altos, es necesario realizar evaluaciones sociales y ambientales adicionales como parte de su preparación, que sirvan de base para el diseño. En aquellos casos en los que estas evaluaciones adicionales exijan realizar algunas inversiones iniciales al contado durante el diseño del proyecto, los recursos financieros pertinentes deben incorporarse en un Plan de iniciación del proyecto y ser sometido a un CEP (vea el párrafo. 45).

5 Todos los asociados están obligados por sus respectivos compromisos asumidos en el marco de su alianza de asociación, (por ej., Documentos del proyecto).

13. En algunos casos, será necesario efectuar evaluaciones durante la implementación de un proyecto como un producto o actividad clave. Sin embargo, no se podrá proceder con ninguna actividad que pueda causar impactos sociales o ambientales adversos mientras no se completen las evaluaciones y se adopten las medidas de mitigación y de gestión adecuadas. Las actividades que no deben realizarse mientras esto no ocurra deben estar identificadas claramente en el Documento del proyecto.
14. Se debe finalizar el diagnóstico definitivo del Documento del proyecto antes de la evaluación y aprobación final de este por parte del Comité de Evaluación de Proyectos (CEP). Debido a que este diagnóstico se realiza al término del proceso de diseño, su finalidad principal es evaluar cualquier información y elemento de diseño nuevos que hayan surgido desde el diagnóstico, y documentar la manera en que el proyecto incorporó las exigencias de los SES y las medidas de evaluación y gestión que correspondan.
15. Si bien el proceso de diagnóstico se lleva a cabo durante la etapa conceptual y de diseño del proyecto como parte de un buen procedimiento de planificación, es necesario que la implementación y la supervisión de las medidas de gestión y mitigación de los riesgos identificados se extienda durante todo el ciclo de vida.
16. Durante la ejecución de un proyecto, ciertas circunstancias exigirán la revisión de los diagnósticos previamente realizados. Tales circunstancias incluyen: a) evaluaciones sociales y ambientales efectuadas como parte de la implementación del proyecto cuando el PNUD está ejecutando actividades complementarias (vea el párrafo 45 más adelante); b) cambios sustanciales que afectan al proyecto (como cambios en el diseño, componentes adicionales); o c) cambios en el contexto en que se lleva a cabo el proyecto⁶ y que alteran su perfil de riesgo. Si el diagnóstico revisado arroja un perfil de riesgo más alto (que posiblemente exija una reclasificación), la Junta del proyecto o un posterior proceso del CEP examinará el SESP revisado y luego se actualizará la bitácora de riesgos.
17. Cuando una evaluación social y ambiental puede cubrir varios proyectos relacionados, es posible distribuir sus costos entre varios proyectos ya sea como parte del Plan de iniciación o como parte del presupuesto programático. En tales casos, cambiaría la función del PNUD en la conducción de la evaluación social y ambiental (como vigilancia y garantía de calidad).

¿Cuál es la contribución del diagnóstico al enfoque general del PNUD frente a la garantía de calidad?

18. El nuevo enfoque del PNUD con respecto a la Garantía de calidad⁷ (GC) de un proyecto implica revisar la calidad de los proyectos para mejorar la eficacia de las actividades

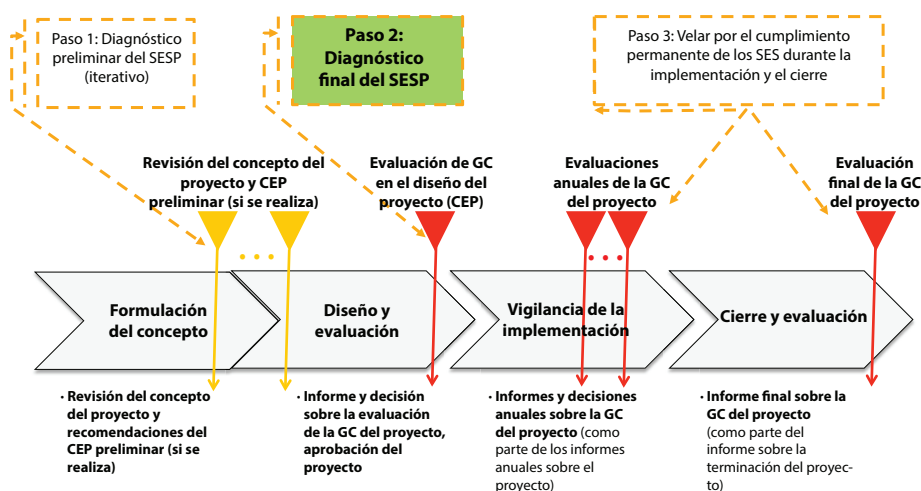
6 Por ejemplo, conflicto armado, migración en masa, desastre natural o descubrimiento de patrimonio natural o cultural en el área del proyecto no documentado o que previamente no se conocía.

7 Los Estándares sociales y ambientales (SES) y el Procedimiento de diagnóstico social y ambiental (SESP) serán incorporados íntegramente en los procesos generales de garantía de calidad de los proyectos del PNUD, los que se aplicarán progresivamente a partir de diciembre de 2014.

de desarrollo. En cada una de las etapas de un proyecto (vea la figura 1), el sistema de garantía de calidad exige que este sea evaluado en cuanto a siete criterios de calidad: 1) estrategia, 2) relevancia, 3) gestión y vigilancia, 4) eficiencia, 5) efectividad, 6) *estándares sociales y ambientales* y 7) sostenibilidad y pertenencia nacional.

19. El procedimiento SESP ayuda al personal del PNUD a velar porque se aborden los criterios de garantía de calidad para los estándares sociales y ambientales en el diseño del proyecto. Es necesario completar el Formulario modelo de SESP (Anexo 1) para proyectos que lo requieren a fin de recibir una calificación satisfactoria en el examen de garantía de calidad de la evaluación del proyecto y proceder a su aprobación. Los resultados obtenidos de las revisiones de GC, incluido el SESP, se documentarán en el Sistema de Planificación Institucional para cada proyecto⁸.

Figura 1: Función del SESP en el marco de la garantía de calidad a nivel del proyecto



¿Quién es responsable del procedimiento de diagnóstico?

20. Aunque la implementación del diagnóstico requiere la participación de muchos involucrados, cada uno de los actores claves incluidos en la lista a continuación serán responsables de lo siguiente:

- **Autor del proyecto** (“completa”): Es el responsable de completar el procedimiento SESP. Puede ser un funcionario del PNUD u otro individuo, según lo decida el Director del programa.
- **Asesor de garantía de calidad (GC)** (“verifica”): Es el funcionario del PNUD responsable del proyecto. Suele ser un Oficial de Programas del PNUD que no

⁸ El Sistema de Planificación Institucional del PNUD será actualizado en 2015. Las exigencias en materia de garantía de calidad y de SESP se incorporarán en ese momento.

necesariamente es el autor/gestor del proyecto ni forma parte del equipo del proyecto. Este Asesor debe verificar que el procedimiento de diagnóstico social y ambiental se está llevando de forma adecuada y sea sometido al Comité de Evaluación de Proyectos (CEP). El Asesor de Garantía de calidad realiza una revisión del cumplimiento de los SES como parte del proceso de garantía de calidad a lo largo de todo el ciclo de vida del proyecto. En algunos casos, este Asesor y el Autor del Proyecto pueden ser una misma persona.

- **Aprobador de la garantía de calidad (GC)** (“visa”): Es un funcionario superior del PNUD en la oficina que está cargo de revisar y visar las evaluaciones de calidad del proyecto. Habitualmente es el Director Adjunto para el País (DCD), el Director para el País (CD), el Representante Residente Adjunto (RRAd) o el Representante Residente (RR) del PNUD. El Aprobador de la Garantía de Calidad no puede ocupar simultáneamente el cargo de Asesor de Garantía de Calidad.
- **Comité de Evaluación de Proyectos (CEP)** (“revisa”): Los miembros del CEP participan en las reuniones del Comité y garantizan que se haya realizado el diagnóstico y los asuntos ambientales sean considerados una parte integral del proceso de aprobación. El CEP revisa el proyecto y recomienda si debe ser aprobado o no. El CEP debe incluir a los coordinadores o funcionarios de enlace pertinentes (por ej., experto en temas indígenas, especialista en asuntos climáticos), en particular en proyectos para los cuales el diagnóstico ha identificado posibles riesgos sociales y ambientales. El Presidente del CEP debe asegurar que los resultados del SESP sean entregados a los miembros del Comité y sean considerados en el proceso de evaluación.
- **Director del programa** (“aprueba”): Es el encargado de otorgar la autorización final a los proyectos y, por consiguiente, es responsable ante el Administrador del PNUD de velar por la plena aplicación y consideración del SESP y los SES a nivel del proyecto. El Director del programa puede ser el Representante Residente, el Director de la Dirección Regional u otro Director de una Dirección de la Sede en lo que se refiere a proyectos en los países, regionales o mundiales, respectivamente.
- **Director del proyecto** (“implementa”): Es el encargado de velar por la implementación y vigilancia de las medidas de gestión social y ambiental identificadas. El Director del proyecto puede ser un funcionario del PNUD o del Asociado en la implementación.

21. Adicionalmente, se brindará apoyo y supervisión a nivel regional y de la Sede:

- Los **Centros regionales** encabezan la entrega de apoyo a las oficinas en los países. Por ejemplo, pueden responder a solicitudes de revisión del diagnóstico social y ambiental cuando el equipo de la oficina en el país tiene dudas sobre los posibles impactos sociales y ambientales o cuando se ha identificado un

nivel de riesgo elevado. Además, los Centros regionales también pueden decidir mantener una lista de expertos externos en la región que brinden apoyo al diagnóstico y a la evaluación social y ambiental y a la planificación de su gestión.

- Coordinadores capacitados de la **Dirección de Políticas y de Apoyo de Programas (DPAP) y las Direcciones Regionales** proveerán vigilancia y apoyo adicionales para velar por el éxito de la implementación de los SES y el SESP. Esto incluirá la disponibilidad de un funcionario dedicado en el Grupo de Impacto de las Actividades de Desarrollo de la DPAP, quien trabajará en estrecha coordinación con todos los coordinadores de las Direcciones. La DPAP generará una lista de expertos mundiales que pueden ser movilizados para entregar asistencia cuando sea necesario.
22. En los casos de programación conjunta y participación en la financiación de los gastos, las contrapartes nacionales y los asociados deben estar involucrados en el proceso de diagnóstico para promover un enfoque integral frente a la identificación de posibles oportunidades y riesgos sociales y ambientales. No obstante, el PNUD seguirá siendo responsable de velar por la aplicación de sus Estándares sociales y ambientales y del procedimiento de diagnóstico para actividades de aquellos proyectos que son implementados con fondos movilizados a través de cuentas de la institución.

¿Cuáles son los pasos en el procedimiento de diagnóstico?

23. Los pasos, roles y responsabilidades, y las herramientas, formularios modelos y sistemas seguimiento pertinentes para el SESP se resumen en el cuadro 1. Cabe recordar que el procedimiento SESP se ha ideado como **ejercicio iterativo** destinado a recabar información para el proceso de diseño, aunque todo diagnóstico final deber ser revisado por el CEP una vez completado e incluirse como parte de la documentación definitiva del proyecto. En la mayoría de los casos, el diagnóstico de los proyectos será un ejercicio teórico sencillo donde los autores de los proyectos se basan en su experiencia y criterio profesional o, cuando así lo amerite, en asesorías periciales. El diagnóstico de proyectos con riesgos y/o impactos potencialmente importantes necesita más tiempo y, en la mayoría de los casos, requerirá la participación de los especialistas pertinentes.

Cuadro 1: GUÍA RÁPIDA - Pasos del SESP del PNUD durante el ciclo de un proyecto

Pasos y secuencia cronológica	Persona a cargo*	Modelo/ Formulario/ Seguimiento
Paso 1: Recabar información y realizar el diagnóstico preliminar para que sus resultados constituyan la base del diseño del proyecto (CONCEPTO Y DISEÑO DEL PROYECTO)		
<p>Revisar la información disponible pertinente a los aspectos sociales y ambientales del proyecto, como: MANUD, CPAP; documentos de planificación, incluidos estudios sobre género, derechos humanos, sociales y ambientales existentes; marcos jurídicos y regulatorios pertinentes; información de actividades de involucramiento con actores claves; informes pertinentes de la ONU u otros organismos, como Examen Periódico Universal.</p>	<p>Autor del proyecto</p>	
<p>Si ya se ha realizado la evaluación social y ambiental, revisar su calidad y coherencia con los SES y velar porque se hayan integrado las medidas de gestión identificadas en el diseño del proyecto.</p>	<p>Autor del proyecto</p>	<p>Nota de orientación sobre la Evaluación social y ambiental</p>
<p>Llevar a cabo el diagnóstico preliminar iterativo del concepto del proyecto y del Documento preliminar del proyecto para que sus hallazgos constituyan la base de su diseño. Determinar una categorización preliminar del riesgo. Los resultados del diagnóstico preliminar pueden presentarse como parte de un CEP interno provisorio.</p>	<p>Autor del proyecto CEP provisorio (recomendado)</p>	<p>Formulario modelo del diagnóstico (Anexo 1)</p>
<p>Para proyectos con posible riesgo moderado o alto, determinar el alcance de la evaluación social y ambiental requerida. La evaluación debe ser llevada a cabo como parte de la preparación del proyecto. En los casos en que se necesite financiación para realizar estudios y/o evaluación, se puede preparar– y presentar al CEP– un Plan de iniciación (vea el párrafo 45).</p> <p>En algunos casos, se efectuarán evaluaciones durante la fase de implementación del proyecto como uno de sus productos claves. Sin embargo, no se debe emprender ninguna actividad que pueda causar impactos sociales y ambientales adversos mientras no se finalicen las evaluaciones y se adopten las medidas de mitigación y gestión adecuadas. Es necesario identificar claramente las actividades que no se pueden realizar antes de completar las evaluaciones.</p>	<p>Autor del proyecto Apoyo de peritos técnicos, Centros regionales y la Sede para proyectos de alto riesgo</p>	<p>Nota orientativa sobre la Evaluación social y ambiental Plan de iniciación</p>

Pasos y secuencia cronológica	Persona a cargo*	Modelo/ Formulario/ Seguimiento
Paso 1: Recabar información y realizar el diagnóstico preliminar para que sus resultados constituyan la base del diseño del proyecto (CONCEPTO Y DISEÑO DEL PROYECTO)		
<p>Cuando se realice una evaluación adicional durante el diseño de un proyecto, su Autor debe velar por la integración de las medidas de gestión adicionales identificadas en el Documento final del proyecto preliminar, los AWP y la bitácora de riesgos del proyecto.</p> <p>Cuando el PNUD no asume la dirección de una evaluación social y ambiental que sea necesaria (vea el párrafo 45), la institución garantiza que se brinde apoyo a los asociados durante toda la implementación del proyecto para velar por la existencia de planes de evaluación y gestión adecuados que sean consistentes con los+ SES del PNUD.</p>	Autor del proyecto	Documento del proyecto / AWP/ Bitácora de riesgos del proyecto
Paso 2: Llevar a cabo el diagnóstico final obligatorio (EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO)		
Realizar el procedimiento SESP obligatorio del Documento final del proyecto preliminar como parte del proceso de Evaluación y garantía de calidad del proyecto.	Autor del proyecto (completa) Asesor de GC (verifica) Aprobador de GC (visa)	Formulario modelo del diagnóstico (Anexo 1) Formulario modelo de garantía de calidad
El CEP/LPAC revisa los resultados del diagnóstico, formula sus recomendaciones, asegura que las medidas de gestión hayan sido incorporadas, el Presidente del CEP firma el Informe de diagnóstico del SESP para documentar que fue revisado.	CEP/LPAC	Actas de la reunión del CEP
Cuando el proceso de Evaluación del proyecto requiera que este sea sometido a revisiones adicionales, se actualizará el SESP para que refleje cualquier cambio que se realice al proyecto.	Autor del proyecto	Formulario modelo del diagnóstico (Anexo 1)
El Informe de diagnóstico final firmado y todas las evaluaciones sociales y ambientales requeridas se incluyen como anexos en el Documento del informe final.	Autor del proyecto	Formulario modelo del Documento del proyecto
Aprobación final del proyecto.	Director del programa	

Pasos y secuencia cronológica	Persona a cargo*	Modelo/ Formulario/ Seguimiento
Paso 3: Velar por el cumplimiento permanente de los SES (IMPLEMENTACIÓN Y CIERRE DEL PROYECTO)		
Velar por la implementación y vigilancia de las medidas de gestión y mitigación de los riesgos sociales y ambientales. Los riesgos se registran (al menos una vez al año), actualizan regularmente, mitigan y gestionan según sea necesario.	Director del proyecto	Bitácora de riesgos del proyecto Planes de gestión social y ambiental, si corresponde
Revisar el cumplimiento permanente de los SES como parte de las Revisiones anuales de la GC del proyecto.	Asesor de GC Aprobador de la GC	Informe anual sobre GC del proyecto
Incluye revisar el cumplimiento de los requisitos de SES aplicables, incluidas la prevención y gestión del riesgo social y ambiental, las experiencias adquiridas y las oportunidades de mejoramiento, en el marco de las evaluaciones del proyecto (incluida la evaluación final).	Director del proyecto	
En aquellos casos en que personas afectadas por el proyecto planteen inquietudes y/o reclamaciones relacionadas con los resultados sociales y/o ambientales del proyecto durante su implementación, utilizar los mecanismos nacionales de reclamación y/o a nivel del proyecto y, si se solicita, el Mecanismo de Respuesta para Actores Claves del PNUD o de la Oficina de Cumplimiento de los Estándares sociales y ambientales en la OAI, y modificar el proyecto según sea necesario.	Designado de la OC para el Mecanismo SRM SECU (OAI)	Orientación para el Mecanismo de Respuesta para Actores Claves del PNUD Procedimientos operativos estándares de la SECU
Debido a determinadas circunstancias, es necesario volver a revisar los diagnósticos ya completados de proyectos que se encuentran en ejecución. Estos casos incluyen: a) evaluaciones sociales y ambientales que se realizan como parte de la implementación de un proyecto respecto del cual el PNUD lleva a cabo actividades complementarias; b) cambios sustanciales en el proyecto (por ej., cambios en el diseño debido a hallazgos realizados durante la evaluación u otros factores, componentes adicionales); o c) cambios en el contexto en que se ejecuta el proyecto, situación que modifica su perfil de riesgo. Si debido a los resultados del diagnóstico revisado aumenta el perfil de riesgo (esto es, una nueva categorización), un proceso posterior del CEP debe revisar el SESP y se debe actualizar la Bitácora de riesgos del proyecto.	Director del proyecto Directorio del proyecto o CEP/ LPAC	Formulario modelo del diagnóstico (Anexo 1) Bitácora de riesgos del proyecto

*Las Direcciones y la DPAP le brindan apoyo en todo momento.

¿Dónde encontrar orientación, carpetas de materiales y ejemplos de casos adicionales?

24. Es posible encontrar guías, herramientas y estudios de casos en una carpeta de materiales en línea del personal del PNUD, en: https://intranet.undp.org/unit/bpps/DI/SES_Toolkit. El personal también puede intercambiar experiencias, entregar retroalimentación o publicar discusiones en el espacio de Teamworks: <https://undp.unteamworks.org/ses>.



III. Llenado del Modelo de diagnóstico

25. El Anexo 1 ofrece un Modelo de diagnóstico anotado. Este se puede completar usando el formulario de MS Word o la herramienta en línea (que estará en funcionamiento en 2015 y se encontrará en la carpeta de materiales de los SES) para todos los proyectos que se proponen y que necesitan el SESP.
26. El modelo de diagnóstico guía a los usuarios a través del procedimiento para garantizar que se cumplan los objetivos del proceso de diagnóstico y se documenten adecuadamente las determinaciones y decisiones finales que se tomen. El llenado del modelo comprende el Informe del diagnóstico social y ambiental que se adjuntará como anexo al Documento del proyecto. Los resultados del diagnóstico también ofrecen un aporte directo a la Bitácora de riesgos del proyecto. Una descripción general de los componentes del Modelo del SEP se presenta en el recuadro 1.

Encadré 1 : Composantes du modèle PEPSE

Parte A – Integración de los tres principios globales

Pregunta 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales para fortalecer la Sostenibilidad social y ambiental?

Parte B – Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

Pregunta 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales?

Pregunta 3: ¿Qué nivel de importancia tienen los riesgos identificados?

Pregunta 4: ¿Qué categorización general del riesgo social y ambiental tiene el proyecto (bajo/moderado/alto)?

Pregunta 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categoría, ¿cuáles de los SES son aplicables?

Pregunta 6: ¿Qué nivel de evaluación social y ambiental y de gestión se requiere para enfrentar los posibles impactos y riesgos (para proyectos de riesgo moderado y alto)?

Adjunto 1. Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales (herramienta de ayuda para responder la Pregunta 2)

27. Los siguientes párrafos orientan sobre la manera de responder las seis preguntas del modelo del SESP.

Pregunta 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de los SES con la finalidad de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?

28. Los SES y el SESP no solo aplican un enfoque orientado a no producir daños, sino además se centran en mejorar la calidad para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental de los programas del PNUD. Además del diagnóstico del riesgo, el SESP proporciona una herramienta para ayudar al PNUD a que considere y documente plenamente la manera en que se integrará la Política y Principios Globales de los SES en el diseño del proyecto, específicamente un enfoque basado en derechos humanos con respecto a los programas de desarrollo, la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, como asimismo la sostenibilidad ambiental.

29. Por consiguiente, la Pregunta 1 no intenta identificar posibles riesgos sociales y ambientales adversos o la categorización del proyecto (asuntos que se abordan en las Preguntas 2 a 6 del formulario modelo). En cambio, esta sección solicita a los Autores de los proyectos que proporcionen pruebas de que los Principios y Políticas Globales han sido considerados e integrados adecuadamente en el diseño del proyecto. Esta integración de los principios tendrá un aspecto diferente en cada proyecto; por consiguiente, esta sección es descriptiva y destinada a otorgar flexibilidad al diseño, pero al mismo tiempo demostrar que estos principios normativos se han tenido en cuenta.

30. La descripción de la forma en que se abordaron los tres principios debe mencionar brevemente cualquier apoyo focalizado que se esté brindando a los derechos humanos, la equidad de género y la sostenibilidad ambiental a través del proyecto. También debe indicar las oportunidades y medidas que se han incorporado para la integración plena de estos tres principios en todas las dimensiones del proyecto.

Pregunta 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales?

31. En la Pregunta 2, los usuarios describen brevemente los posibles riesgos sociales y ambientales. Para responder esta pregunta, los usuarios completan primero el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales, en el cual se presenta una serie de preguntas Sí/No relacionadas con los potenciales riesgos que pueden surgir en el marco de cada uno de los Estándares a nivel del proyecto y los principios de los SES. Todas las respuestas “Sí” en la lista de verificación apuntan a un posible riesgo.

32. El diagnóstico de los posibles riesgos sociales y ambientales adversos engloba todas las actividades descritas en los documentos del proyecto e incluye la revisión de los posibles impactos directos e indirectos que puedan producirse en la zona de influencia del proyecto⁹.
33. **Las actividades del proyecto se diagnostican en cuanto a sus riesgos sociales y ambientales inherentes, sin importar las medidas de mitigación y gestión que se hayan planificado.** Es importante tener un panorama claro de los potenciales riesgos inherentes en el caso de que fallen las medidas de mitigación o no se implementen. Esto significa que es necesario identificar y cuantificar todos los riesgos tal como si no se pensara aplicar ninguna medida de mitigación o gestión.

Pregunta 3: ¿Qué nivel de *importancia* tienen los posibles riesgos sociales y ambientales?

34. La Pregunta 3 requiere que los usuarios estimen el nivel de **importancia** de los potenciales riesgos sociales y ambientales descritos en el marco de la Pregunta 2. Para este fin, quienes realizan el diagnóstico deben evaluar tanto el posible **impacto** (las consecuencias que tendría el riesgo en caso de producirse) como la **probabilidad** (la probabilidad de que el riesgo ocurra) para cada riesgo identificado.
35. Es necesario considerar los factores indicados a continuación al estimar el posible impacto:
- **Tipo y lugar:** ¿El proyecto está ubicado en un sector de alto riesgo o incluye componentes muy riesgosos? ¿Está ubicado en zonas sensibles (por ej., en zonas densamente pobladas, en la cercanía de un hábitat crítico, territorios indígenas, áreas protegidas, etc.) (vea el Anexo 2)
 - **Magnitud o intensidad:** ¿Los efectos de un impacto podrían destruir o dañar gravemente un sistema o característica social o ambiental o deteriorar el bienestar económico, social o cultural de un gran número de personas?
 - **Posibilidad de control:** ¿La aplicación de medidas relativamente sencillas y aceptadas será suficiente para evitar o mitigar los potenciales impactos o se necesita un estudio detallado para comprender si estos se pueden controlar y cuáles medidas de gestión se requieren?

9 La zona de influencia de un proyecto comprende: i) el o los sitios primarios del proyecto y las instalaciones relacionadas (como caminos de acceso, oleoductos, canales, vertederos); ii) instalaciones asociadas que no se financian como parte del proyecto, pero cuya viabilidad y existencia depende de este (como líneas de transmisión para conectar centrales hidroeléctricas apoyadas por el PNUD); iii) zonas y comunidades que posiblemente se vean afectadas por los impactos acumulativos del proyecto o por otras evoluciones pertinentes pasadas, presentes y que razonablemente se pueden prever en la zona geográfica (como reducción del caudal de agua en una cuenca hidrográfica debido a múltiples extracciones), y iv) zonas y comunidades que posiblemente se vean afectadas por impactos inducidos por evoluciones o actividades no planificadas, pero previsibles causadas por el proyecto que pueden ocurrir más adelante o en un lugar diferente (como facilitación de asentamientos, tala ilegal, actividades agrícolas debido a nuevos caminos en zonas forestales intactas).

- **Duración:** ¿Los impactos adversos serán a corto plazo (por ej., existirán solo durante la construcción), mediano plazo (por ej., unos cinco años) o largo plazo?
- **Reversibilidad:** ¿Es el impacto reversible o irreversible?
- **Involucramiento de la comunidad:** La falta de participación comunitaria es un riesgo inherente para el éxito y la sostenibilidad de cualquier proyecto. ¿La planificación y el diseño han sido consultados con las comunidades afectadas por el proyecto? ¿Estas desempeñarán un papel importante en la medida del avance del proyecto?

36. Quienes hacen el diagnóstico califican tanto el impacto como la probabilidad de que ocurra en una escala de 1 (bajo) a 5 (alto) para cada riesgo que identifiquen. Vea una guía sobre estas calificaciones en los cuadros 2 y 3.

Cuadro 2. Calificación del “impacto” de un riesgo

Puntuación	Calificación	Impactos sociales y ambientales
5	Crítico	Impactos adversos importantes sobre poblaciones humanas y/o el medioambiente. Impactos adversos de gran magnitud y/o extensión espacial (amplias zonas geográficas, gran número de personas, impactos transfronterizos, impactos acumulativos) y duración (a largo plazo, permanentes y/o irreversibles); las zonas afectadas incluyen áreas de gran valor y sensibilidad (como ecosistemas valiosos, hábitats críticos); impactos adversos sobre derechos, tierras, recursos y territorios de pueblos indígenas; implican un desplazamiento o reasentamiento significativo; generan grandes cantidades de emisiones de gases de efecto invernadero; los impactos pueden dar lugar a conflictos sociales importantes.
4	Grave	Impactos adversos sobre personas y/o el medioambiente de magnitud y extensión espacial media a grande y duración más limitada que crítica (por ej., son previsibles, mayormente temporales, reversibles). Nota: Los posibles impactos de los riesgos causados por proyectos que pudiesen afectar los derechos humanos, tierras, recursos naturales, territorios y medios de subsistencia tradicionales de pueblos indígenas deben considerarse como potencialmente graves, como mínimo.
3	Moderado	Impactos de magnitud baja, limitados en escala (específicos para un lugar) y duración (temporal), pueden ser evitados, gestionados y/o mitigados con medidas relativamente sencillas y aceptadas
2	Menor	Impactos muy limitados en términos de magnitud (zona afectada pequeña, muy bajo número de personas afectadas) y duración (breve), se pueden evitar, gestionar, mitigar fácilmente
1	Insignificante	Impactos adversos insignificantes o nulos sobre comunidades, individuos y/o el medioambiente

Cuadro 3. Calificación de la “probabilidad” de que un riesgo se materialice

Puntuación	Calificación
5	Esperada
4	Muy probable
3	Moderadamente probable
2	No probable
1	Leve

37. A continuación, se utiliza la combinación de impacto y probabilidad para determinar la importancia general del riesgo (bajo, moderado o alto) usando el cuadro 4 como orientación.

Cuadro 4. Determinación de la “importancia” del riesgo

Impacto	5					
	4					
	3					
	2					
	1					
		1	2	3	4	5
		Probabilidad				
Verde = baja, amarillo = moderada, rojo = alta						

Pregunta 4: ¿Qué *categorización* general del riesgo social y ambiental tiene el proyecto?

38. La Pregunta 4 requiere que los usuarios asignen una categoría de riesgo social y ambiental general al proyecto. La categoría de riesgo ayuda a determinar el nivel de la evaluación social y ambiental y de las medidas de gestión requeridas (asunto que se aborda en la Pregunta 5).

39. El PNUD reconoce que las intervenciones a nivel de desarrollo se llevan a cabo cada vez más en contextos de riesgos sociales y ambientales inherentes. En el trabajo en estos entornos más riesgosos con frecuencia se presentan oportunidades importantes para realizar transformaciones profundas en pro del desarrollo sostenible. En este sentido, la categoría de riesgo del proyecto no indica si el proyecto que se propone es “bueno” o “malo”. Más bien, reconoce los riesgos inherentes asociados con el contexto del desarrollo y la intervención para así velar por la implementación de medidas efectivas que gestionen y mitiguen estos riesgos para permitirnos trabajar en estas circunstancias.

40. El SESP resulta en una de las tres siguientes categorías de riesgo para el proyecto que se propone:

- **Riesgo bajo:** Proyectos que incluyen actividades con muy poco a nada de riesgo de generar impactos sociales o ambientales adversos.
- **Riesgo moderado:** Proyectos que incluyen actividades con posibles riesgos e impactos sociales y ambientales adversos que son limitados en escala, se pueden identificar con un nivel razonable de certidumbre y abordar mediante la aplicación de prácticas óptimas y medidas de mitigación estándares y el involucramiento con actores claves durante la implementación del respectivo proyecto. Las actividades con este nivel de riesgo pueden incluir intervenciones físicas (en edificios, caminos, áreas protegidas, etc., que con frecuencia se denominan “actividades de ejecución”), al igual que apoyo en la planificación, asesoramiento en materia de políticas y formación de capacidades (que con frecuencia se denominan “actividades previas a la ejecución”), y pueden tener riesgos que son predominantemente indirectos, a largo plazo o difíciles de identificar.
- **Riesgo alto:** Proyectos que incluyen actividades, ya sea de ejecución o previas a la ejecución, con posibles e importantes riesgos e impactos sociales y ambientales adversos y/o irreversibles o que generan mucha preocupación entre las comunidades e individuos posiblemente afectados, según lo han expresado durante el proceso de involucramiento con actores claves. Las actividades de riesgo alto pueden tener impactos significativos en los recursos físicos, biológicos, ecosistémicos, socio-económicos o culturales. Más específicamente, tales impactos pueden involucrar una gama de problemas de derechos humanos, género y/o sostenibilidad ambiental. El Anexo 4 presenta una lista indicativa de posibles proyectos de riesgo alto.

41. La categorización de un proyecto queda determinada por el nivel de importancia más alto de cualquiera de los riesgos identificados en todas las posibles áreas de riesgo (según se clasifican en la Pregunta 3). Por ejemplo, si algunos riesgos se han clasificado como de importancia “baja” o “moderada” y solo uno como de importancia “alta”, la categorización general del proyecto será “alta”. Sin embargo, en los casos en que el diagnóstico identifique riesgos múltiples de nivel moderado, los usuarios necesitan categorizar el proyecto como de riesgo alto debido a la naturaleza acumulativa de los riesgos y/o la complejidad de evaluar y gestionar una amplia gama de riesgos.

Pregunta 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su importancia, ¿cuáles requisitos de los SES son aplicables?

42. Para todos los riesgos identificados como de importancia moderada o alta (en la Pregunta 3), es necesario individualizar los principios de los SES (desde la perspectiva del riesgo) y los estándares a nivel del proyecto que sean aplicables y revisarlos detalladamente para garantizar que todos los requisitos de los SES que sean pertinentes sean integrados en el diseño del proyecto. La Pregunta 5 busca ofrecer un panorama general claro de los principios y estándares que ameritan recibir atención especial. Las respuestas al Adjunto 1 completado –Lista de verificación de los riesgos sociales y ambientales– también serán de ayuda para responder

la Pregunta 5, debido a que cada respuesta “sí” de esta lista indica la **potencial** aplicabilidad basada en el riesgo del principio y/o estándar que corresponda.

Pregunta 6: ¿Qué nivel de evaluación social y ambiental y de gestión se requiere para enfrentar los posibles impactos y riesgos (para proyectos de riesgo moderado a alto)?

43. En la Pregunta 6 los usuarios indican qué medidas de evaluación social y ambiental han aplicado y/o deben abordar para hacer frente a los posibles riesgos identificados.
44. El examen y la evaluación social y ambiental detecta maneras de evitar (y cuando no sea posible evitarlas, minimizar, mitigar o gestionar (siguiendo esta secuencia, la “jerarquía de mitigación”) las consecuencias adversas y potenciar los efectos positivos. Esto forma parte de un proceso de planificación adecuado que apunta a obviar el enfoque más costoso de responder a los impactos y los riesgos cuando se presentan durante la etapa de implementación del proyecto.
45. Las evaluaciones se realizan, documentan y difunden públicamente con el fin de incorporar las consideraciones sociales y ambientales en los procesos de toma de decisiones. Con respecto al ciclo y los tipos de operaciones de los proyectos del PNUD, la secuencia cronológica de la ejecución de las evaluaciones variará de un caso a otro, como se indica más adelante. Estas evaluaciones suelen hacerse y divulgarse en la etapa de diseño del proyecto, antes de su evaluación final. Sin embargo, hay algunos casos en que será necesario financiar las evaluaciones de casos a través del presupuesto del proyecto (en otras palabras, durante la implementación del proyecto). No obstante, siempre, en cualquier caso, es obligatorio terminar, divulgar y discutir las evaluaciones sociales y ambientales requeridas y la adopción de las medidas de mitigación y gestión adecuadas con los actores claves antes de implementar alguna actividad que pueda causar impactos sociales y ambientales adversos¹⁰. Las actividades que no se pueden realizar antes de finalizar las evaluaciones deben identificarse claramente en el Documento del proyecto. A continuación se presentan diversos escenarios referidos al momento en que se deben llevar a cabo las evaluaciones en relación con la aprobación del proyecto y la definición de la forma de su financiación. Cabe observar que estos escenarios no son mutuamente excluyentes; un proyecto del PNUD puede involucrar elementos propios de los tres:
 - **Uso de la evaluación existente.** Por ejemplo, el PNUD puede ser contratado para apoyar componentes de una iniciativa ya en curso para la cual el asociado o terceros ya han realizado una evaluación. En esa situación, recurrirá a dicha

10 Los SES del PNUD aseguran que “el proceso de la SESA/EIAS y el desarrollo [de planes de gestión] cuenten con el involucramiento oportuno, reiterado y significativo de los actores claves, junto con la divulgación oportuna de la información”. Las evaluaciones preliminares han de ser difundidas (SES, Procedimiento de implementación de políticas, párrafo 10).

evaluación para analizar los componentes del PNUD referidos a la iniciativa más amplia. En el caso de iniciativas financiadas a través de cuentas de la institución, esta debe velar porque exista coherencia entre las medidas de evaluación y gestión y sus SES y si no es así, debe llevar a cabo una evaluación adicional. Consulte la [carpeta de materiales](#) en línea para encontrar guías sobre la evaluación social y ambiental.

- **La evaluación se lleva a cabo como parte de la preparación del proyecto,** antes del CEP. Cuando se requiera financiación para los estudios y/o la evaluación preliminares, se puede preparar un Plan de iniciación¹¹ y presentarlo al CEP. Cuando los proyectos del PNUD implican actividades de ejecución para la implementación que incluyan infraestructura u obras físicas que posiblemente tengan impactos sociales y ambientales, la evaluación debe terminarse antes de que se apruebe el diseño final y se liberen fondos para esas actividades.
 - **Evaluación realizada durante la implementación del proyecto.** Por ejemplo, el proyecto puede incluir actividades para conducir una evaluación o para apoyar una dirigida por un asociado y el proceso de involucramiento con actores claves para la formulación de estrategias y programas más amplios. En esos casos, la evaluación o el apoyo a una evaluación es un producto del proyecto y será financiado con cargo a su presupuesto.
46. La evaluación social y ambiental es un enfoque flexible y sumamente dependiente del contexto que tendrá grandes diferencias dependiendo de la forma y el alcance del proyecto. Será necesario evaluar los potenciales riesgos de actividades tanto “previas a la ejecución” como “de ejecución” utilizando metodologías adecuadas para ese fin¹².
47. Cuando un proyecto se califica como de riesgo bajo no es necesario realizar una evaluación social y ambiental adicional. No obstante, si los actores claves han manifestado preocupación por aspectos sociales y ambientales del proyecto, la designación de riesgo bajo debe ser examinada detenidamente (en este sentido, cualquier objeción grave ameritaría una categorización de riesgo moderado o alto).
48. Cuando un proyecto se categoriza como de riesgo moderado o riesgo alto, se exigirá alguna forma de examen y medidas de gestión social y ambiental para asegurar que cumple con los SES. En algunos casos, tales estudios ya se han realizado o

11 Se puede preparar un Plan de iniciación cuando se necesiten recursos financieros para finalizar el diseño del proyecto o comenzar algunas de sus actividades, como la ejecución de una evaluación social y ambiental. El Plan de iniciación consta de tres elementos: una carátula estándar; una descripción de las actividades/entregables claves y cómo serán gestionados; y un presupuesto estándar en la forma de un Plan de Trabajo Anual.

12 Aunque las actividades físicas (“actividades de ejecución”) habitualmente se evalúan usando determinadas formas de evaluación del impacto social y ambiental, las “actividades previas a la ejecución” (por ej., apoyo a políticas y a la planificación, reformas, formación de capacidades) exigen el uso de una posible gama de otras metodologías y/o herramientas que apuntan a institucionalizar la sostenibilidad social y ambiental y a evaluar los posibles riesgos. Cabe recordar que los proyectos enfocados en “actividades previas a la ejecución” pueden incluir planes para la implementación de futuras actividades “de ejecución” (por ej., intervenciones físicas) que todavía no han sido definidas, pero que podrían suscitar posibles riesgos que deberán ser abordados.

bien el gobierno nacional u otro asociado los están preparando, en cuyo caso el Autor del proyecto deberá valorar la calidad de esas evaluaciones y velar porque las recomendaciones pertinentes estén incorporadas en el diseño del proyecto (vea orientación adicional en la [carpeta de materiales](#)).

49. Cuando un proyecto se encuentre en esta situación, la primera tarea será determinar el alcance del examen y la evaluación social y ambiental que se requiere dada la naturaleza de los riesgos identificados. Las directrices y tipos claves de evaluación social y ambiental se resumen a continuación (vea orientación adicional en la [carpeta de materiales](#)¹³).

Proyectos de riesgo moderado

50. Este tipo de proyectos posiblemente demande una evaluación social y ambiental y examen de alcance limitado para determinar la forma de evitar, o cuando no sea posible evitar, minimizar, mitigar y gestionar, los posibles impactos identificados por el diagnóstico. Un análisis más profundo posiblemente compruebe que se necesita hacer una evaluación social y ambiental completa para asegurar que se afronten los requisitos de los SES y que la nueva categorización del proyecto debe ser de riesgo alto.
51. En ocasiones, los posibles riesgos e impactos de proyectos de riesgo moderado pueden abordarse mediante la aplicación directa de directrices ambientales de emplazamiento, estándares de contaminación, criterios de diseño o códigos de construcción. En otros casos, quizás se necesiten estudios y evaluaciones focalizadas, tales como los siguientes:
 - **Evaluaciones sociales y ambientales limitadas o focalizadas** específicas para identificar posibles riesgos y/o impactos sociales y ambientales. Durante el proceso de diagnóstico, se detectan los posibles riesgos sociales y ambientales de alcance limitado junto con las medidas para eliminar o minimizar y mitigar los riesgos e impactos individualizados. Se modifica el plan del proyecto en lo que corresponde y, si fuese necesario, se lleva a cabo una evaluación focalizada adicional. Los ejemplos de este tipo de evaluaciones incluyen: estudios sobre el impacto de las emisiones de contaminantes atmosféricos y de la calidad del aire, sobre el ruido y las vibraciones y sobre el impacto en los recursos hídricos, investigaciones y evaluaciones de la contaminación, estudios sobre el tráfico a lo largo de corredores de transporte, líneas de base sociales, análisis de género y auditorías laborales.

13 Incluye material adaptado de la Nota orientativa 1 de IFC: Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales, 1 de enero de 2012, disponible en http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/Topics_Ext_Content/IFC_External_Corporate_Site/IFC+Sustainability/Sustainability+Framework/Sustainability+Framework++2012/Performance+Standards+and+Guidance+Notes+2012/, y Banco Asiático de Desarrollo, Salvaguardias Ambientales: Guía sobre buenas prácticas, documento de trabajo preliminar, diciembre de 2012, disponible en <http://www.adb.org/documents/environment-safeguards-good-practice-sourcebook>.

- **Evaluaciones de los riesgos/peligros.** Abordan posibles peligros de causar lesiones a los trabajadores o el público relacionados con las actividades de un proyecto, como la liberación de materiales tóxicos peligrosos o condiciones de riesgo debido a actividades de construcción. Las evaluaciones de la seguridad para la vida humana y en caso de incendio y del riesgo para la salud humana y el medio ambiente son ejemplos de este tipo de evaluaciones (por ejemplo, instalaciones con potenciales emisiones ambientales dañinas o contaminación actual).
- **Auditorías sociales y ambientales.** Examinan los posibles riesgos adversos de las instalaciones físicas de un proyecto que ya existe o se encuentra en construcción cuando el PNUD ingresa al proyecto. Es posible que tales instalaciones (como edificios, carreteras, muros de contención, desechos y saneamiento) no fueran planificadas o construidas con medidas adecuadas para evitar, minimizar y mitigar los riesgos adversos. El objetivo de una auditoría social y ambiental es determinar si las instalaciones ya existentes pueden significar riesgos adversos y si es así, activar un plan de acción correctiva.

Proyectos de riesgo alto

52. Estos proyectos requieren una evaluación social y ambiental y medidas de evitación, mitigación y gestión exhaustivas. La forma de la evaluación variará dependiendo del tipo de proyecto involucrado.
53. Habitualmente, los posibles riesgos e impactos adversos asociados con las actividades “previas a la ejecución” de un proyecto –aquellas que implican planificación del apoyo, asesoramiento en materia de políticas y reforma, programas nacionales generales y/o formación de capacidades– se evalúan con la ayuda de algún tipo de evaluación estratégica ambiental y social (SESA). Los posibles riesgos e impactos adversos asociados con proyectos que tienen una huella física (actividades “de ejecución”) se suelen abordar mediante una evaluación del impacto social y ambiental (EIAS) completa. Los proyectos deben cumplir con las recomendaciones de SESA/EIAS.
54. La [Nota orientativa sobre evaluación social y ambiental] provee información detallada sobre el proceso y contenido típico de las SESA y EIAS. A continuación se describen los aspectos generales de cada instrumento:
- La **evaluación estratégica social y ambiental (SESA)**¹⁴ se refiere a una gama de métodos analíticos y participativos que buscan integrar las consideraciones sociales y ambientales en las políticas, planes y programas y

14 “SESA” se sustenta en los principios y los enfoques de la Evaluación ambiental estratégica (SEA) de uso generalizado en el pasado. El término fue ampliado para poner énfasis en la integración de las dimensiones sociales de tales enfoques.

evaluar sus interconexiones con las consideraciones económicas. Es posible que los potenciales riesgos adversos asociados con este tipo de actividades sean predominantemente indirectos, a largo plazo y difíciles de identificar. La SESA evalúa el efecto causado por un cambio de políticas sobre una base multisectorial amplia con la finalidad de mejorar la sostenibilidad de la toma de decisiones en materia de desarrollo “previo a la ejecución”. Suele examinar problemas de sostenibilidad más generales que las evaluaciones a nivel del proyecto, si bien deben existir vinculaciones entre ambos tipos: la información y las estrategias determinadas en una SESA idealmente deben transmitirse hacia abajo a través de los niveles de la toma de decisiones y ser usadas para la evaluación de proyectos individuales¹⁵. Cabe mencionar que si bien este tipo de evaluación es necesaria para proyectos de riesgo alto pertinentes, el instrumento se puede utilizar también para abordar posibles impactos de proyectos de riesgo moderado.

- La **evaluación del impacto social y ambiental (EIAS)** analiza los posibles impactos y riesgos adversos de un proyecto en términos cuantitativos en la medida de lo posible y define un conjunto de medidas de mitigación y gestión en el ámbito social y ambiental que han de tomarse durante la implementación del proyecto para evitar, minimizar o gestionar los riesgos e impactos sociales y ambientales adversos en conformidad con la jerarquía de mitigación. La amplitud, profundidad y tipo de análisis debe ser proporcional a la naturaleza y escala de los potenciales impactos del proyecto que se propone identificados en el curso del proceso de evaluación. La EIAS debe cumplir con los requisitos de los SES del PNUD (vea los párrafos 7 a 10 del Procedimiento de implementación de las políticas de los SES), las leyes y regulaciones de evaluación ambiental del país donde se implementa el proyecto, las obligaciones de este país en el marco de la Ley internacional y los tratados internacionales fundamentales de derechos humanos. Los SES exigen la aplicación de una EIAS para proyectos de riesgo alto como, por ejemplo, aquellos que: i) pueden causar impactos adversos en hábitats críticos, ii) implicar desplazamientos y/o reasentamiento de importancia, iii) producir grandes cantidades de gases de efecto invernadero, iv) afectar negativamente los derechos, tierras, recursos y territorios de pueblos indígenas, u v) otras circunstancias que reflejen impactos adversos posiblemente significativos. Las medidas de mitigación se especifican en un plan de Gestión Social y Ambiental¹⁶, el cual puede asimismo incluir otros planes de gestión pertinentes que sean necesarios, como un Plan de Acción de Reasentamiento o un Plan de Pueblos Indígenas. Las EIAS pueden incluir

15 Los proyectos que apoyan la planificación y las reformas de políticas también pueden incluir o anticipar intervenciones “de ejecución” que pueden suscitar posibles riesgos e impactos adversos significativos. En tales casos, es aconsejable que el proceso de SESA involucre asimismo el desarrollo de un Marco de gestión ambiental y social (ESMF) que enuncie los principios, las normas, las directrices y los procedimientos a utilizar para evaluar los posibles impactos sociales y ambientales de las futuras intervenciones aún sin definir.

16 Que con frecuencia se denomina Plan de Gestión Ambiental (EMP) en temáticas relacionadas con las EIAS.

evaluaciones de impacto en los derechos humanos y formas de análisis social y de conflicto, según sea necesario.

55. Los proyectos de riesgo alto requieren un apoyo interno y externo mejorado y habitualmente conllevan riesgos complejos que necesitan de asesoría especializada para cubrir las disciplinas, las técnicas y el conocimiento local específicos necesarios para analizarlos. Por este motivo, los SES generalmente necesitan servicios de expertos independientes en la preparación de evaluaciones sociales y ambientales para proyectos de riesgo alto. Además, se aconseja usar apoyo interno mejorado e involucrar a especialistas del PNUD en las áreas temáticas pertinentes para ayudar a garantizar evaluaciones con el alcance y los requisitos adecuados. Adicionalmente, se recomienda consultar a las Direcciones Regionales, los centros regionales y los expertos pertinentes de la Dirección de Políticas y de Apoyo de Programas.



Anexo 1. Modelo de diagnóstico social y ambiental

El modelo completo, que constituye el Informe de diagnóstico social y ambiental, debe incluirse como un anexo del Documento del proyecto.

Nota: Este modelo anotado se convertirá en una herramienta en línea, versión que guiará a los usuarios a través del proceso e incluirá definiciones y guías contextualizadas. El modelo ofrece espacio para que los usuarios hagan comentarios.

Información sobre el proyecto

Información sobre el proyecto	
1. Título del proyecto	
2. Número del proyecto	
3. Ubicación (mundial/región/país)	

Parte A. Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental ^{17 18}

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?

INSTRUCCIONES: Vea los párrafos 28 a 30 de las Directrices del SESP. Esta pregunta apunta a ayudar a identificar y documentar la forma en el proyecto ha abordado los elementos claves de la política y los principios globales del SES (es decir, un enfoque para la programación del desarrollo, la equidad de género y el empoderamiento de la mujer y la sostenibilidad ambiental basado en los derechos humanos) para mejorar la sostenibilidad social y ambiental. La pregunta no busca identificar posibles riesgos sociales y ambientales adversos (lo cual se aborda más abajo en las preguntas 2 a 6). Más bien, ayuda a garantizar que las oportunidades para promover la sostenibilidad social y ambiental hayan sido debidamente consideradas durante el desarrollo del proyecto. Puede que dicho proyecto ya incluya medidas diseñadas para apoyar las gestiones del gobierno tendientes a mejorar la materialización de los derechos humanos, la equidad de género y la sostenibilidad ambiental, o que se identifiquen otras medidas durante el proceso de diagnóstico, todo lo cual debe incluirse aquí a modo de prueba. Si requiere orientación adicional para abordar cuestiones de diagnóstico, consulte la carpeta de materiales de los SES.

Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos¹⁷

Por ejemplo, describiendo cómo el diseño del proyecto:

- Incluye medidas para ayudar al gobierno a materializar (respetar, proteger y cumplir) los derechos humanos conforme al derecho internacional y a implementar los estándares relacionados con los derechos humanos en las leyes nacionales (lo que sea más exigente).
- Mejora la disponibilidad, la accesibilidad y la calidad de los beneficios y servicios para los individuos y grupos potencialmente marginados, y aumenta la inclusión de estos en los procesos de toma de decisiones que pueden afectarlos (en concordancia con el principio de los derechos humanos sobre no discriminación e igualdad)¹⁸.

17 La Declaración de la ONU sobre la Interpretación Común de los Enfoques para la Cooperación y Programación del Desarrollo basados en los Derechos Humanos (la Interpretación Común) busca asegurar que los organismos, los fondos y los programas de la ONU apliquen un enfoque coherente basado en los derechos humanos a los procesos comunes de programación a niveles mundial y regional, y especialmente a nivel de cada país, en relación con el CCA y el MANUD. Según la interpretación común:

- Todos los programas de cooperación, políticas y asistencia técnica para el desarrollo deben promover la materialización de los derechos humanos tal y como se expone en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales relacionados con el tema.
- Los estándares sobre derechos humanos que forman parte de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos relacionados con el tema, y los principios que emanan de ellos, orientan la totalidad de la cooperación y programación para el desarrollo en todos los sectores y en todas las etapas del proceso.
- La cooperación para el desarrollo contribuye a la formación de las capacidades de los “garantes de derechos” para cumplir con sus obligaciones y/o de los “titulares de derechos”, de reivindicarlos.
Vea más en <http://hrbportal.org/the-human-rights-based-approach-to-development-cooperation-towards-a-common-understanding-among-un-agencies>.

18 No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que las referencias a “mujeres y hombres” u otras similares incluyen a hombres y mujeres, niños y niñas, y otros grupos discriminados sobre la base de su identidad de género, como personas transgénero o transexuales.

Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos (continued)

- *Apoya la participación e inclusión significativa de todos los actores claves, en particular los grupos e individuos marginados, en los procesos que los afectan, incluido el diseño, la implementación y el seguimiento del proyecto, por ejemplo, a través de la formación de capacidades, la creación de entornos propicios para su participación, entre otros (en concordancia con el principio de los derechos humanos sobre participación e inclusión).*
- *Provee o apoya medios significativos a través de los cuales las comunidades locales y las poblaciones afectadas puedan expresar sus inquietudes y/o reclamaciones, incluidos procesos de reparación para las comunidades locales cuando las actividades las afectan de manera adversa (en concordancia con el principio de los derechos humanos sobre rendición de cuentas y estado de derecho).*

En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer

Por ejemplo, describiendo cómo el diseño del proyecto:

- *De beneficia de los análisis de género y de los expertos en el tema.*
- *Aplica un proceso participativo y significativo para incorporar las opiniones de las mujeres.*
- *Incluye análisis de desigualdades de género en la sección de justificación del proyecto, y aclara de qué manera el PNUD promoverá cambios en relación con la igualdad de género.*
- *Incorpora datos desagregados por edad y sexo y estadísticas de género, e indicadores específicos y mensurables relacionados con la equidad de género y el empoderamiento de la mujer.*
- *Vela porque el marco de resultados incluya: (a) medidas/resultados especiales y (b) indicadores para abordar temas relativos a la desigualdad de género.*
- *Identifica limitaciones culturales, sociales, religiosas y de otro tipo a la posible participación de la mujer, y estrategias para hacer frente a dichas limitaciones.*
- *Garantiza que el proyecto alcance un puntuación de 3 o 2 según el Marcador de género de ATLAS*

Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental

Por ejemplo, describiendo cómo el diseño del proyecto:

- *Apoya la implementación de prioridades nacionales de sostenibilidad ambiental identificadas en el MANUD, análisis en los países y/o compromisos de los países en el marco de los Acuerdos Ambientales Multilaterales (MEA).*
- *Fortalece las capacidades de gestión ambiental de los países asociados.*
- *Aborda los vínculos entre desarrollo y medioambiente (por ejemplo, el nexo entre pobreza y medio ambiente, las dimensiones ambientales de la prevención de desastres y crisis).*
- *Aplica un enfoque precautorio en la conservación de los recursos naturales¹⁹.*

19 Vea el Principio 15 de la Declaración de Río sobre Medioambiente y Desarrollo (1992), la que advierte que la falta de total certidumbre científica no se debe utilizar como excusa para posponer medidas eficaces en función de los costos para prevenir amenazas graves de degradación ambiental.

Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

<p>PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales?</p>	<p>PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riesgos sociales y ambientales? Nota: Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5</p>	<p>PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?</p>
<p>INSTRUCCIONES: Vea los párrafos 31 a 33 de las directrices del SESP. Describa brevemente los posibles riesgos sociales y ambientales identificados en el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (Si)). Los riesgos deben identificarse como si no se fuera a adoptar ninguna medida de mitigación o gestión. . En caso de no identificar ningún riesgo en el Adjunto 1, anote “No se identificaron riesgos” y pase a la pregunta 4. Seleccione “Riesgo bajo”. No es necesario responder las preguntas 5 y 6 para proyectos de riesgo bajo.</p>	<p>INSTRUCCIONES: Vea los párrafos 34 a 37 de las directrices del SESP. Estime el nivel de importancia (es decir, el posible impacto) y la probabilidad de que ocurra para cada riesgo social y ambiental identificado. Califique el impacto (“I”) y la probabilidad (“P”) en una escala de 1 (bajo) a 5 (alto). La importancia se determina sobre la base de la probabilidad y el impacto combinados (vea el cuadro 4 en las directrices del SESP)</p>	<p>INSTRUCCIONES: Vea los párrafos 42 a 54 de las directrices del SESP</p> <p>i. Describa brevemente las evaluaciones sociales y ambientales que se requieren (por cada SES) y/o que ya se pueden haber realizado. Nota: Los proyectos de alto riesgo requieren que se apliquen Evaluaciones de impacto social y ambiental (ESIA) o Evaluaciones estratégicas sociales y ambientales (SESA) completas.</p> <p>ii. Resume la medidas para evitar, o si no es posible evitar, para mitigar y manejar los posibles impactos sociales y ambientales adversos.</p>
<p>Descripción del riesgo</p>	<p>Impacto y probabilidad (1-5)</p>	<p>Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o SESA, tome en cuenta que deben considerarse todos los posibles impactos y riesgos.</p>
<p>Riesgo 1:</p>	<p>I = P =</p>	
<p>Riesgo 2</p>	<p>I = P =</p>	
<p>Riesgo 3:</p>	<p>I = P =</p>	
<p>Riesgo 4:</p>	<p>I = P =</p>	
<p>[agregue las filas que necesite]</p>		

PREGUNTA 4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto?	
INSTRUCCIONES: Vea los párrafos 38 a 41 de las directrices del SESP. La categorización del proyecto se determina en función del nivel de importancia más alto de los riesgos identificados en la pregunta 3. Marque el recuadro correspondiente a continuación.	Comentarios
Riesgo bajo	
Riesgo moderado	
Riesgo alto	
PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los SES?	
INSTRUCCIONES: Vea el párrafo 42 en las directrices del SESP. Sobre la base de todos los riesgos identificados que han sido clasificados como de importancia moderada o alta, vea cuáles son los principios y los estándares relevantes a nivel de proyecto. Debe tomarse en cuenta que los principios globales son aplicables a todos los proyectos; aquí se pretende indicar si se han identificado riesgos específicos asociados con esos principios (por ejemplo, posibles violaciones a los derechos humanos). Marque todos los que aplican.	Comentarios
Principio 1: Derechos humanos	
Principio 2: Equidad de género y empoderamiento de la mujer	
1. Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales	
2. Mitigación y adaptación al cambio climático	
3. Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales	
4. Patrimonio cultural	
5. Desplazamiento y reasentamiento	
6. Pueblos indígenas	
7. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos	

Aprobación definitiva

El diagnóstico final no está completo hasta que no se incluyan las siguientes firmas

<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Descripción</i>
Asesor de certificación de calidad (QA)		Funcionario del PNUD responsable del proyecto; normalmente es un oficial de programa del PNUD. Su firma final confirma que ha "verificado" para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.
Aprobador de la garantía de calidad (QA)?		Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). Este funcionario no puede ser el mismo que el Asesor en asuntos de QA. La firma final confirma que han "visado" el SESP antes de enviarlo al CEP.
Presidente del CEP		Presidente del CEP de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Oficial de aprobador de QA. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y tomado en cuenta en las recomendaciones del CEP.

Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales

Lista de verificación de los posibles riesgos sociales y ambientales	
<p>INSTRUCCIONES: La lista de verificación del diagnóstico de los riesgos ayudará a responder las preguntas 2 a 6 del Modelo de diagnóstico. Las respuestas a las preguntas de la lista sirven para: (1) identificar posibles riesgos, (2) determinar la categorización general de riesgo del proyecto; y (3) determinar el nivel requerido de evaluación y medidas de gestión. Si requiere orientación adicional para abordar cuestiones de diagnóstico, consulte la carpeta de materiales de los SES.</p>	
<p>Consideraciones importantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las actividades del proyecto se diagnostican para establecer sus riesgos sociales y ambientales inherentes antes de la aplicación de medidas de mitigación y gestión. Es necesario tener un panorama claro de los posibles riesgos inherentes en caso de que no se implementen o fracasen las medidas de mitigación. El diagnóstico de los posibles riesgos sociales y ambientales adversos comprende todas las actividades contempladas en los documentos del proyecto e incluye una revisión de los posibles impactos directos e indirectos en el área de influencia del proyecto²⁰. 	
Principio 1: Derechos humanos	Respuesta (Sí/No)
1. ¿Puede el proyecto traducirse en impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	
2. ¿Hay alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos? ²¹	
3. ¿Es posible que el proyecto restrinja la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados?	
4. ¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto excluya a posibles actores claves afectados, en particular a grupos marginados, de participar plenamente en decisiones que los afectan?	
5. ¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto?	

20 El área de influencia de un proyecto comprende: (i) el o los sitios principales del proyecto y las instalaciones asociadas (por ejemplo, caminos de acceso, ductos, canales, áreas de disposición de desechos); (ii) instalaciones asociadas que no se financian como parte del proyecto, pero cuya viabilidad y existencia dependen de él (por ejemplo, línea de transmisión para conectar una central hidroeléctrica apoyada por el PNUD); (iii) zonas y comunidades potencialmente afectadas por impactos acumulativos del proyecto o por otros acontecimientos relevantes acaecidos en el pasado, en el presente o que son razonables de prever en la zona geográfica (por ejemplo, reducción del caudal de agua en una cuenca hidrográfica debido a extracciones múltiples) y (iv) zonas y comunidades potencialmente afectadas por impactos inducidos o actividades no planificadas pero previsibles provocados por el proyecto, que pueden ocurrir con posterioridad o en un lugar distinto (por ejemplo, la facilitación de asentamientos, talas ilegales, actividades agrícolas debido a la construcción de caminos nuevos en zonas forestales intactas, entre otros).

21 No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que las referencias a “mujeres y hombres” u otros similares incluyen a hombres y mujeres, niños y niñas, y otros grupos discriminados sobre la base de su identidad de género, como personas transgénero o transexuales.

Principio 1: Derechos humanos (continued)	Respuesta (Sí/No)
6. ¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	
7. Habiendo tenido la oportunidad de hacerlo, ¿las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves?	
8. ¿Hay algún riesgo de que el proyecto agrave conflictos o genere violencia entre comunidades e individuos afectados?	
Principio 2: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer	Respuesta (Sí/No)
1. ¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto que se propone tenga impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	
2. ¿Potencialmente, el proyecto podría reproducir situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios?	
3. ¿Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves y estas se han incorporado en la propuesta general del proyecto y en la evaluación de los riesgos?	
4. ¿Limitará el proyecto la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? <i>Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar.</i>	
Principio 3: Sostenibilidad ambiental: Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos ambientales se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación.	
Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales	Respuesta (Sí/No)
1.1 ¿Podría el proyecto afectar adversamente los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan? <i>Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.</i>	
1.2 ¿Se encuentran algunas de las actividades propuestas para el proyecto dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales?	

Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales (continued)	Respuesta (Sí/No)
1.3 ¿Involucra el proyecto cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	
1.4 ¿Las actividades del proyecto plantean riesgos para especies en peligro de extinción?	
1.5 ¿El proyecto plantea el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas?	
1.6 ¿Involucra el proyecto la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación?	
1.7 ¿Involucra el proyecto la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	
1.8 ¿Involucra el proyecto la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? <i>Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.</i>	
1.9 ¿Involucra el proyecto el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)?	
1.10 ¿Plantea el proyecto preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas?	
1.11 ¿Redundará el proyecto en actividades de desarrollo secundarias o relevantes que podrían desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona? <i>Por ejemplo, un camino nuevo a través de zonas forestadas producirá impactos sociales y ambientales adversos directos (entre otros, tala forestal, movimientos de tierra, posible reubicación de habitantes). El camino nuevo también puede facilitar la usurpación de terrenos de parte de colonos ilegales o propiciar la instalación de recintos comerciales no planificados a lo largo de la ruta, incluso en zonas potencialmente sensibles. Se trata de impactos indirectos, secundarios o inducidos que se deben considerar. Además, si se planifican actividades similares en la misma área forestada, deben considerarse los impactos acumulativos de múltiples actividades (incluso si no forman parte del mismo proyecto).</i>	
Estándar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático	Respuesta (Sí/No)
2.1 ¿El proyecto que se propone producirá emisiones considerables ²² de gases de efecto invernadero o agravará el cambio climático?	
2.2 ¿Los posibles resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático?	

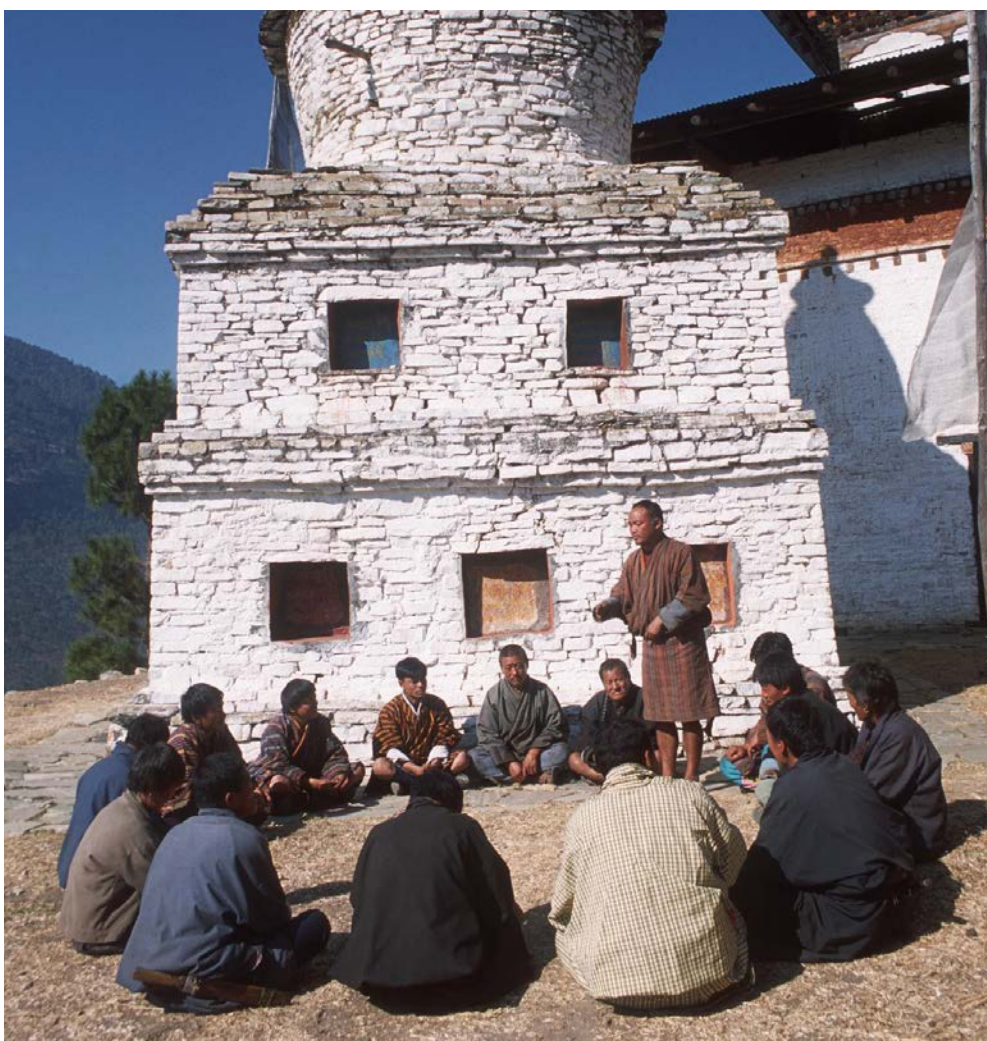
22 Respecto del CO₂, “emisiones considerables” significan en general más de 25.000 toneladas por año (de fuentes directas e indirectas). [La Nota orientativa sobre mitigación y adaptación al cambio climático provee información adicional sobre emisiones de GEI].

Estándar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático	Respuesta (Sí/No)
<p>2.3 ¿Es probable que el proyecto que se propone aumente directa o indirectamente la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)?</p> <p><i>Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones</i></p>	
Estándar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales	Respuesta (Sí/No)
<p>3.1 ¿Algunos elementos de la construcción, la operación o el desmantelamiento del proyecto implicaría posibles riesgos para la comunidad local en materia de seguridad?</p>	
<p>3.2 ¿El proyecto plantea posibles riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad debido al transporte, el almacenamiento, el uso y/o la disposición de materiales peligrosos (por ejemplo, explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?</p>	
<p>3.3 ¿El proyecto involucra obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, caminos, edificios)?</p>	
<p>3.4 ¿Las fallas de componentes estructurales del proyecto plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura)?</p>	
<p>3.5 ¿Será el proyecto que se propone sensible a terremotos, subsidencia, deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas o redundará en una mayor vulnerabilidad a ellos?</p>	
<p>3.6 ¿El proyecto redundará en un aumento de los riesgos sanitarios (por ejemplo, enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores o infecciones contagiosas como el VIH/Sida)?</p>	
<p>3.7 ¿El proyecto plantea posibles riesgos y vulnerabilidades relacionados con la y la seguridad salud ocupacional debido a peligros físicos, químicos, biológicos y radiológicos durante las fases de construcción, operación y desmantelamiento?</p>	
<p>3.8 ¿El proyecto apoya empleos o medios de sustento que pueden contravenir normas laborales nacionales e internacionales (como principios y normas de convenios fundamentales de la OIT)?</p>	
<p>3.9 ¿Comprende el proyecto personal de seguridad que puede plantear un posible riesgo para la salud y la seguridad de las comunidades y/o individuos (por ejemplo, debido a la falta de capacitación o responsabilidad adecuadas)?</p>	
Estándar 4: Patrimonio cultural	Respuesta (Sí/No)
<p>4.1 ¿Resultará el proyecto que se propone en intervenciones que podrían afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural intangible (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinados a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados).</p>	
<p>4.2 ¿Propone el proyecto el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para fines comerciales u otros?</p>	

Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento	Respuesta (Sí/No)
5.1 ¿Involucra el proyecto desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente?	
5.2 ¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto derive en desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)?	
5.3 ¿Existe el riesgo de que el proyecto provoque desalojos forzados? ⁷	
5.4 ¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto que se propone afecte sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/ derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos?	
Estándar 6: Pueblos indígenas	Respuesta (Sí/No)
6.1 ¿Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto)?	
6.2 ¿Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	
6.3 ¿Podría el proyecto que se propone afectar los derechos humanos, las tierras, los recursos naturales, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos, ya sea que el proyecto esté localizado dentro o fuera de las tierras y territorios habitados por las personas afectadas o que los pueblos indígenas sean reconocidos como tales por el país en cuestión)? <i>Si la respuesta a la pregunta de diagnóstico 6.3 es "sí", los posibles impactos del riesgo se consideran potencialmente graves y/o críticos y el proyecto se clasificaría como de riesgo moderado o alto.</i>	
6.4 ¿Han faltado consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	
6.5 ¿Implica el proyecto que se propone el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	
6.6 ¿Existe la posibilidad de que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?	
6.7 ¿Afectará el proyecto negativamente las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	
6.8 ¿Podría el proyecto afectar las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	
6.9 ¿Podría el proyecto afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales?	

23 Los desalojos forzados incluyen acciones y/u omisiones que implican el desplazamiento obligado o involuntario de individuos, grupos o comunidades de su hogar y/o tierras y recursos comunitarios que ocupaban o de los cuales dependen, dejando de ese modo al individuo, grupo o comunidad sin la capacidad de vivir o trabajar en una vivienda, residencia o ubicación en particular, sin proveer ni permitir el acceso a formas adecuadas de protección legal u otras.

Estándar 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos	Respuesta (Sí/No)
7.1 ¿Podría el proyecto redundar en la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos?	
7.2 ¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	
7.3 ¿Podría el proyecto que se propone involucrar la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? ¿Propone el proyecto el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual? <i>Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y o el Protocolo de Montreal.</i>	
7.4 ¿Involucra el proyecto que se propone la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	
7.5 ¿Incluye el proyecto actividades que requieran el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	





Anexo 2. Lista indicativa de actividades con alto riesgo social y ambiental

Los tipos de actividades indicados a continuación pueden plantear posibles riesgos e impactos negativos considerables y/o irreversibles y en general deben clasificarse como de alto riesgo. Pueden implicar impactos adversos considerables sobre los recursos físicos, biológicos, socioeconómicos o culturales e incluir también acciones que generan gran inquietud entre las comunidades y los individuos posiblemente afectados. Tales impactos adversos pueden implicar una gama de problemas relacionados con derechos humanos, género y/o sostenibilidad ambiental. Las actividades de alto riesgo normalmente exigen la aplicación de una Evaluación social y ambiental (ESIA) o una Evaluación estratégica social y ambiental (SESA) completa. Una evaluación de impactos adversos de estas actividades, incluidos sus impactos directos, indirectos, acumulativos e inducidos, debe considerar los posibles riesgos e impactos en el área de influencia de la actividad.

A continuación se enumeran *ejemplos indicativos* de tipos de actividades que por lo general deben ser clasificadas como de alto riesgo. Sin embargo, la clasificación final de cada proyecto dependerá de la naturaleza y extensión de cualquier impacto social y ambiental negativo, sea este real o potencial, según lo determinen los factores específicos de su diseño, operación y ubicación. La lista no es exhaustiva y existen otras actividades que no se mencionan acá que posiblemente requieren ser clasificadas como de alto riesgo. Los eventuales riesgos e impactos negativos pueden surgir de proyectos específicos a un sitio e involucrar intervenciones físicas (actividades “de ejecución”) así como actividades “previas a la ejecución” que implican planificación, reformas a las políticas y/o sectores y formación de capacidades. Los ejemplos de casos de proyectos de alto riesgo del PNUD estarán disponibles en la [carpeta de materiales de los SES](#).

Proyectos con impactos sociales y/o ambientales adversos considerables

- Proyectos que podrían provocar impactos sociales adversos considerables a comunidades locales u otras partes afectadas por el proyecto
- Proyectos que podrían implicar niveles considerables de desplazamiento y/o reasentamiento²⁴
- Proyectos que podrían afectar negativamente los derechos, tierras, recursos y territorios de los pueblos indígenas
- Proyectos que podrían afectar negativamente hábitats críticos
- Proyectos que podrían resultar en impactos negativos importantes para el patrimonio cultural
- Proyectos que emitan cantidades considerables de GEI²⁵

Proyectos que involucran desechos y productos químicos

- Instalaciones dedicadas a la eliminación y procesamiento de desechos para la incineración, tratamiento químico o relleno sanitario de desechos peligrosos o tóxicos
- Instalaciones dedicadas a la eliminación de desechos a gran escala para la incineración de desechos no peligrosos tratados químicamente
- Plantas municipales de tratamiento de aguas servidas con una capacidad equivalente a más de 150.000 habitantes
- Instalaciones municipales de eliminación y procesamiento de desechos sólidos
- Instalaciones químicas integradas, es decir, aquellas instalaciones para la fabricación a escala industrial de sustancias que usan procesos de conversión química en las cuales se yuxtaponen diversas unidades y se vinculan funcionalmente unas con otras y que sirven para producir: productos químicos orgánicos básicos; productos químicos inorgánicos básicos; fertilizantes

24 En este caso, niveles considerables de desplazamiento y/o reasentamiento se refiere a su escala potencial. Los proyectos que involucran el reasentamiento físico y/o el desplazamiento económico generalmente se consideran de alto riesgo. Sin embargo, en los casos en que el desplazamiento y/o el reasentamiento potencial puede ser mínimo, el PNUD puede determinar que sus requisitos podrían satisfacerse con la aplicación de prácticas óptimas y medidas de mitigación estándar sin que sea necesario aplicar una ESIA completa.

25 El umbral de lo que es cantidad considerable se fija, por lo general, en el equivalente de más de 25.000 toneladas de CO₂ al año para la emisión global de fuentes directas e indirectas. La cuantificación de las emisiones debe considerar todas las fuentes significativas de emisiones de GEI, incluida aquellas no provenientes de la energía como el metano y el óxido nítrico, entre otros.

basados en fósforo, nitrógeno o potasio (fertilizantes simples o compuestos); productos y biocidas fitosanitarios básicos; productos farmacéuticos básicos que usan un producto químico o proceso biológico

Actividades de extracción y cosecha

- Actividades de extracción de aguas subterráneas o sistemas artificiales de recarga de aguas subterráneas en casos en los que el volumen anual de agua extraída o recargada alcanza los 10 millones de metros cúbicos o más
- Operaciones comerciales de cosechas forestales a escala industrial
- Tala o deforestación a gran escala de superficies de gran tamaño
- Casos en los que las plantaciones forestales proporcionan toda la materia prima, plantas industriales para la: (a) producción de pulpa de madera o material fibroso similar; o (b) producción de papeles y cartones con una capacidad de producción diaria superior a 200 toneladas métricas secadas al aire
- Extracción a gran escala de turba
- Canteras y explotaciones a cielo abierto y procesamiento de minerales metálicos o carbón, todo a gran escala

Proyectos agrícolas, ganaderos y relacionados con la tierra

- Operaciones a gran escala de dragado marino o regeneración de las tierras
- Actividades agrícolas, forestales, de reforestación o aforestación a gran escala que implican la intensificación, el cambio de uso de suelo o la conversión de hábitats naturales, características prioritarias de biodiversidad y/o hábitats críticos
- Plantas industriales para la producción de pulpa de madera o de materiales fibrosos similares o la producción de papeles y cartones
- Instalaciones a gran escala para la cría intensiva de aves o ganado
- Plantas para el curtido de cueros o pieles con una capacidad de tratamiento superior a las 12 toneladas de productos terminados por año

Infraestructura a gran escala (construcción y/o expansión)

- Construcción de autopistas, carreteras y ferrovías; aeropuertos; caminos nuevos de cuatro o más pistas; realineación y/o ensanche de vías existentes para proporcionar cuatro o más pistas de 10 kilómetros o más en un tramo continuo
- Grandes puertos marítimos y fluviales; canales interiores y puertos para tráfico por vías de navegación interior; puertos comerciales, muelles de carga y descarga conectados a la tierra, y puertos externos (no incluye muelles para transbordadores)

- Embalses grandes y complejos²⁶ y otras represas diseñadas para retener o almacenar agua de manera permanente, incluido, por ejemplo, para proyectos hidroeléctricos, suministro de agua para riesgo o abastecimiento municipal y otros fines, y control de inundaciones.

Proyectos de energía y combustibles a gran escala, incluida la transmisión/transporte (construcción/expansión)

- Refinerías de petróleo crudo
- Centrales térmicas y otras instalaciones de combustión (con una capacidad calorífica de por lo menos 300 megavatios)
- Extracción de petróleo y gas natural para fines comerciales
- Depósitos de petróleo, petroquímicos o productos químicos en general
- Oleoductos, terminales e instalaciones asociadas para el transporte a gran escala de gas, petróleo y productos químicos
- Construcción de tendido eléctrico de alto voltaje, ya sea aéreo, subterráneo o submarino
- Instalaciones de energía eólica a gran escala para la producción de energía (parques eólicos)

Otras

- Desarrollo a gran escala de turismo y comercio al por menor

26 Embalses grandes son aquellos con una altura de 15 metros o más. Embalses complejos son aquellos con una altura entre 10 y 15 metros que plantean problemas de diseño específicos, entre ellos la necesidad de manejar inundaciones inusualmente grandes, ubicación en zonas altamente sísmicas, cimientos complejos y difíciles de preparar o retención de materiales tóxicos.



Cover photo: ©UNDP/Tajikistan

Interior photos: p. 1. ©UNDP Bangladesh

p. 2. ©UNDP's Program of Assistance to the Palestinian People

p. 4. ©UNDP Somalia / Jalam Garowe

p. 6. ©UNDP Sudan

p. 16. ©UNDP Peru

p. 28. ©Swazi Indigenous Products

p. 39. ©UNDP China

p. 40. ©UNDP Peru

p. 44. ©UNDP Kenya



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

One United Nations Plaza
New York, NY, 10017 USA

www.undp.org/social-environmental-sustainability